Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 22 SEP 2021

VISTO el Expediente MS-E-51721-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de elementos de limpieza destinados al Ministerio de Salud Zona Norte.

Que a orden 30 obra Informe DCyC-MS N° 470/21, en el cual la Directora de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud indica el encuadre a dar al presente trámite, según normativa vigente.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico S/N° (N° de orden 47), el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 ($74.140,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que corresponde declarar desierto el Renglón N° 1 por no haber recibido ofertas y el renglón N° 12 fracasado por no cumplir con las especificaciones técnicas del producto solicitado tramitándose los mismos por cuerda separada.

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que en consecuencia se procede al dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 inc. l), N° 1333, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/21 y Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y O.P.C. N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales 4537/19, sus modificatorias y complementarias, N° 1244/20 - Anexo I, y Resolución N° 1337/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 330/21-525, que tramita la adquisición de elementos de limpieza destinados al Ministerio de Salud Zona Norte, a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 ($74.140,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-Declarar desierto el Renglón N° 1, declarar Fracasado el Renglón N° 12. Tramitar su adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 3°.- Emitir las Órdenes de Compra correspondientes

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando la UGG 9001UG, UGC UC9001, Clasificación 20000, RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000286 /21.

M.S.
M.M
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JESICA P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Rubén Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000286

DISPOSICION D.G.A.F. Nº /21

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLÓN	MONTO
VARGAS, CESAR EMANUEL CUIT Nº 20-26603891-8	Nº 5. (Alt. 00)	$20.000,00.-
SUPERLIMP S.R.L. CUIT Nº 30-71178294-6	Nº 2, 6, 7, 9, 11, 13 y 16. (Alt.00)	$34.990,00.-
LEITES DOS SANTOS, NESTOR JAVIER CUIT Nº 20-22762555-5	Nº 3, 4, 8, 10, 14 y 15 (Alt.00)	$19.150,00.-
	TOTAL	$74.140,00.-

MS
M.M
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Rubén Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud